



MinEducación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogota D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 20-09-2013 12:43:39 PM

2013EE66331 0 1 Folios Anex:0

Destino: PARTICULAR / MIKHAIL KRASNOV

Asunto: NOTIFIQUESE POR AVISO DEL AUTO76 DEL 4 DE SEPT

Observ.:TRANSV 22 B - 27 A - 40 - BARRIO ASODEA

Señor (a)

MIKHAIL KRASNOV
TRANSV 22 B - 27 A 40 - BARRIO ASODEA
Sogamoso - BOYACÁ

Telefono: 317 807 0598 - 313 289 3683

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

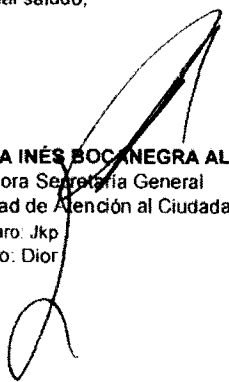
PROCESO: RESOLUCION AUTO76 - del 4 de SEPTIEMBRE de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: MIKHAIL KRASNOV
DIRECCION: TRANSV 22 B - 27 A 40 - BARRIO ASODEA

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de SEPTIEMBRE del 2013, remito al Señor (a): MIKHAIL KRASNOV . copia de la Resolución N° AUTO76 del 4 de SEPTIEMBRE de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano
Preparo: Jkp
reviso: Dior

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-AC-AA-00-05

472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Preadmisión: 12/09/2013 14:48:02



RN064258407CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062817-8 DG 25 G 85 A 85
 Centro Operativo: UAC.CENTRO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: CLL 43 No. 57 - 14

Referencia: 2013EE63945 O1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

NIT/C.C.T.I: 899999001

Teléfono:

Código postal: 111321

CÓDIGO OPERATIVO: 1111594

O.S.: 706003

DESTINATARIO

CÓDIGO OPERATIVO: 1028

Nombre/ Razón Social: PARTICULAR - MIKHAIL KRASNOV

Dirección: TRANSV 22 B - 27 A - 40 - BARRIO ASODEA

Ciudad: SOGAMOSO BOYACA

Teléfono:

Departamento: BOYACA

Código postal: 9

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN/ DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

FIRMA (REMITENTE)

5450 SOBRE BLANCO

Valor
\$7.000

Peso (grs)
100,00

Peso Volumétrico (gm)
0,00

Valor Declarado
\$0

MOTIVOS DE NO ENTREGA

Primer intento de entrega

NE DR 01 N1 NS

FECHA: dd/mm/aaaa

HORA: hh:mm am/pm

RE FA C2 N2

Segundo intento de entrega

AP DE NR FM

FECHA: dd/mm/aaaa

HORA: hh:mm am/pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA:

Firma y sello de quien recibe

R

Nombre completo de quien recibe

Patricia Caro Guevara

Cédula de quien recibe

057585325

Teléfono de quien recibe

3132870679

FECHA: dd/mm/aaaa

HORA: hh:mm am/pm

Nombre completo del distribuidor

Cédula

SEP 2013
 Jaime Asís Parra
 C.C. 74 183.318
 Cod. 470
 Sogamoso

AUTO76 - 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

AUTO

(4 SET. 2013)

Por medio del cual se Archiva una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.9926 de 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que MIKHAIL KRASNOV, ciudadano ruso, identificado con pasaporte No. 51N4145788, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESENA, otorgado el 19 de noviembre de 2002, por RIPPK DE SARATOV, RUSIA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER97994 - 41889.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que en aplicación del derecho al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, artículo 17 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011 y 9 de la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005, y de acuerdo con lo desarrollado por la Jurisprudencia Constitucional Colombiana cuando establece que "toda actuación administrativa deberá ser el resultado de un proceso en el que la persona tuvo la oportunidad de expresar sus opiniones así como de presentar las pruebas que demuestren sus derechos, con plena observancia de las disposiciones procesales que lo regulen"¹; este Despacho le informó al señor MIKHAIL KRASNOV, el concepto académico, mediante comunicación N°. 2013EE24444 del 30 de abril del 2013, con el fin que fijara su posición por escrito complementando o aclarando la documentación presentada.

Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y transcurrido más de un (1) mes y sin respuesta al oficio N°. 2013EE24444 del 30 de abril del 2013, se entiende que al señor MIKHAIL KRASNOV, ha dejado vencer voluntariamente el plazo previsto en el artículo 17 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, por lo cual se aplica la presunción del desistimiento y se ordena archivar la actuación.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Archivar la actuación administrativa iniciada con la petición formulada por el señor MIKHAIL KRASNOV, ciudadano ruso, identificado con pasaporte No. 51N4145788, por las razones expuestas en la parte considerativa, sin perjuicio de que cuando se cumpla con los requisitos se pueda formular una nueva solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Auto de Archivo rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 4 SET. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,


JUANA HOYOS RESTREPO

Proyectó: NMunar 20/08/2013

Revisó: MRevelo – Coordinadora del Grupo de Convalidaciones
JGilede – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad

¹ Corte Constitucional, Sentencia T-521 de Septiembre 29 de 1992. M.P. Alejandro Martínez Caballero